

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 915** *Resolución de 5 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se prorrogan para el año 2010 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.*

Mediante la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría General de Comercio Exterior (BOE 15.1.2009), y Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Comercio (BOE 31.3.2009), se adjudicaron becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior para el año 2009, convocadas por Resoluciones de 10 de noviembre de 2008 (BOE 13.11.2008) y 27 de enero de 2009 (BOE 5.2.2009), respectivamente.

En la Base Décima de la Orden ITC/3422/2005, de 17 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior (B.O.E n.º 263, de 3 de noviembre), se contempla la posibilidad de prórroga de las becas, por un período máximo de un año y a propuesta de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, previa solicitud de los interesados tres meses antes de finalizar el año de disfrute.

Examinadas las solicitudes de prórroga presentadas por los becarios, así como los informes favorables emitidos por las Direcciones Territoriales y/o Provinciales de Comercio donde prestan su actividad, valorada por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior la conveniencia de continuar durante un año más con las tareas realizadas por los becarios solicitantes, de cara a completar su especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior, y en ejercicio de la delegación de competencias aprobada en el apartado decimoquinto de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre de 2004, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del Departamento, modificada por Orden ITC/ 1196/2005, de 26 de abril, y ratificadas por Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, he resuelto:

Primero.—Prorrogar por el período anual 2010 las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior a los adjudicatarios que figuran en el Anexo, con las dotaciones económicas anuales que en el mismo se indican.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de enero de 2010.—La Secretaria de Estado de Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.

## ANEXO

Apellidos, nombre	NIF	TITULACIÓN	Destino	Dotación anual – Euros
Rocamora Bellón, Irene.	74238853M	Universitario superior.	Alicante.	15.389,52
Curiel Alarcón, Araceli.	24376832Y	Universitario superior.	Bilbao.	15.389,52
Marcos Serrano, Ignacio Jesús.	71277622R	Universitario superior.	Madrid.	15.389,52

Apellidos, nombre	NIF	TITULACIÓN	Destino	Dotación anual - Euros
Robles Gallardo, Elena.	23276093R	Universitario superior.	Murcia.	15.389,52
Correa Gómez, Joaquín.	74674315P	Universitario superior.	Sevilla	15.389,52
Puga Montalvo, Antonia María.	74676546P	Universitario superior.	Santa Cruz de Tenerife.	15.389,52
Cuarenta Zanón, Dolores Patricia.	24385397S	Universitario superior.	V i l l a m a l l a (Girona).	15.389,52
Prats Barreda, Inmaculada.	20470782T	Universitario superior.	Castellón.	15.389,52